



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3895



**PROGRAMA MAESTRO DEL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
2025-2030**





CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
 - Índice de Tablas.....
 - Índice de Figuras.....
 - Índice de Gráficas.....





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

En el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, nuestro compromiso con la seguridad y bienestar de la población es firme y claro. La Gestión Integral de Riesgos que promovemos reconoce que los desastres no son fenómenos naturales o situaciones imprevistas. Por el contrario, entendemos que los desastres son el resultado de múltiples factores acumulados y no atendidos que se intensifican ante la presencia de fenómenos perturbadores.

Estamos conscientes de que nuestra labor trasciende la respuesta rápida y eficaz ante emergencias, por ello hemos asumido el reto de implementar una visión amplia y sistémica que busca ante todo identificar, prever, prevenir y mitigar los riesgos, y estar preparados para responder con eficiencia ante cualquier fenómeno que afecte a nuestras comunidades. Este Programa Maestro nace con el propósito de consolidar objetivos, estrategias y acciones que permitan construir una cultura de prevención y resiliencia en Tabasco.

Por ello, la prioridad es el fortalecimiento de las capacidades de todo el personal de la institución con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos, así como la difusión de la cultura de la prevención, mediante el desarrollo de capacidades locales de resiliencia por medio del trabajo directo con las comunidades más vulnerables, a través de capacitaciones y talleres. Para lograrlo, el Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco y el Sistema de Alerta Temprana (SAT) constituyen herramientas fundamentales en constante actualización; además, hemos adoptado un enfoque proactivo que prioriza el

análisis de riesgos, la gestión de información, el uso de tecnologías avanzadas y la capacitación continua, elementos necesarios para construir comunidades más seguras y resilientes.

Comprendemos que el riesgo se construye socialmente y que los procesos de desarrollo están íntimamente relacionados con el mismo, por lo que trabajaremos en la actualización normativa de los instrumentos de gestión del riesgo que inciden en el ordenamiento territorial, la planeación y la gestión del agua. La participación de todos los sectores de la sociedad es esencial.

Sabemos que la seguridad de Tabasco depende no solo de los esfuerzos de las autoridades, sino también del compromiso y la cooperación de las y los tabasqueños. La prevención, la preparación y la respuesta ante riesgos son tareas en las que cada individuo, cada familia, y cada comunidad tiene un rol clave. Es nuestro propósito fomentar la colaboración activa entre el gobierno, el sector privado y la población en general, buscamos que todos seamos conscientes de los riesgos a los que estamos expuestos y, sobre todo, de las acciones preventivas que podemos implementar para reducirlos.

Sumando esfuerzos y trabajo con una visión conjunta, podemos transformar la manera en que enfrentamos las adversidades. La protección civil es una tarea de todos, con la participación y el compromiso compartido construiremos para cada tabasqueña y tabasqueño un futuro próspero.

Armando Pulido Pardo

Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

El Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED), es, en resumen, un conjunto integral de políticas, estrategias, líneas de acción y metas, enfocado en la Gestión Integral de Riesgos. Esta herramienta permite a la entidad estar preparada para enfrentar diversos escenarios adversos, con un enfoque que prioriza la prevención y la resiliencia.

Contiene doce apartados, ordenados como se mencionan enseguida:

Mensaje del titular del Instituto; Introducción; Marco legal; Visión, misión y valores; Marco teórico metodológico: Planeación democrática; Diagnóstico; Objetivos, estrategias y líneas de acción; Prospectiva; Programas y proyectos transformadores; Indicadores; Glosario de términos; y Anexos. Enseguida se comentan brevemente.

La metodología utilizada para elaborar este documento considera las propuestas y demandas de la población tabasqueña, recabadas durante la consulta ciudadana realizada. De esta manera, se logra un vínculo entre los hallazgos obtenidos y la práctica real, orientándose a la toma de decisiones basadas en un análisis ideográfico y contextual.

El IPCET considera que, involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en las acciones de Protección Civil es fundamental para reducir el riesgo de desastres. Esto contribuye a la construcción de comunidades más resilientes, sostenibles y sustentables, capaces de enfrentar mejor las adversidades.

La Protección Civil tiene el compromiso de gestionar acciones que coordinen la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias y mecanismos para actuar ante la presencia de un agente perturbador.

Por lo tanto, es importante señalar que Tabasco, debido a sus características geográficas y físicas, es vulnerable a una amplia variedad de fenómenos naturales y antrópicos. Esta vulnerabilidad resalta la necesidad de la planeación en materia de Protección Civil, que establezca mecanismos de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Estado, los municipios y la participación ciudadana, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno frente a los diversos fenómenos perturbadores.

Actualmente, el Instituto de Protección Civil gestiona varias acciones clave para la prevención de riesgos, entre las cuales destacan: la profesionalización del capital humano, destinado a la formación y capacitación en el área de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos; la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) para fenómenos hidrometeorológicos; y la elaboración y actualización permanente de los atlas de riesgos municipales.

La elaboración y actualización de los atlas municipales, así como el SAT, son instrumentos fundamentales de gestión que fortalecen las acciones de prevención y preparación, y que contribuyen a reducir los riesgos de desastre y los elevados costos sociales y económicos que estos provocan.

El programa inicia con el mensaje del titular de este ente público del Gobierno del Estado. Seguido de una introducción. A continuación, se presenta el marco legal que fundamenta las actividades del IPCET, con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación Federal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, la Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

A partir de un diagnóstico situacional de Tabasco, se analiza la vulnerabilidad del territorio, que, debido a sus características geográficas y físicas, está expuesto a fenómenos per-

turbadores de origen natural o antropogénico (provocados por la actividad humana). Este diagnóstico toma en cuenta los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, donde es necesario implementar acciones para garantizar la seguridad de la población.

En términos prospectiva, es fundamental sumar esfuerzos para el desarrollo de Tabasco. En el ámbito de la protección civil, es necesario que la sociedad adopte una cultura integral de prevención y autoprotección, orientada hacia la Gestión Integral de Riesgos. Esto requiere, entre otras acciones, ofrecer una capacitación formal y continua a la población a través de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco.

Además, es crucial el uso de equipos tecnológicos que emitan avisos preventivos, lo que permitirá que la población esté informada y que los organismos y dependencias públicas puedan tomar decisiones oportunas y eficaces en respuesta a la presencia de cualquier evento perturbador. De esta forma, el Instituto de Protección Civil podrá brindar un servicio de atención de calidad, consolidándose como una institución eficiente y confiable.

Con el fin de fortalecer la cultura de la protección civil, el IPCET, en colaboración con las coordinaciones municipales de Protección Civil, lleva a cabo acciones orientadas a la prevención y autoprotección, enfocadas a garantizar, mediante una adecuada planificación, programas de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre, siempre incorporando la participación de la ciudadanía.

Los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos prioritarios de este Programa Maestro permitirán al Instituto ser más eficiente en sus acciones, contribuyendo a la protección civil y la gestión de riesgos en el estado. Se busca mejorar las condiciones de seguridad en el territorio, minimizando los daños y pérdidas ocasionados por fenómenos perturbadores.

El apartado de Indicadores medirá el logro de objetivos planteados en este programa. También servirán de referencia para el seguimiento de avances y evaluación de resultados obtenidos.



MARCO LEGAL



III. Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25, dispone que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable; asimismo, que coadyuvará a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo, y que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

También, en el artículo 26 establece: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."

Asimismo, en el artículo 73, fracción XXIX-I, indica que el Congreso tiene facultad para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el artículo 2, establece que en el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental.

Además, el artículo 76 indica que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del estado; y

que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo (PLED) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado.

La Ley de Planeación Federal, en el artículo 9, a la letra dice: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible."

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), en el artículo 14 indica: "La Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los Entes Públicos, en los términos de esta Ley, en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia."

Asimismo, el artículo 16 del mismo ordenamiento establece en la fracción II, Integrar el PLED en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados.

En el artículo 19 especifica: las entidades paraestatales deberán: I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, presentando sus propuestas relacionadas con sus funciones y objetivos, a la secretaría del ramo a que pertenezcan; II. Elaborar su programa institucional, atendiendo el contenido del programa sectorial correspondiente; III. Elaborar los programas operativos anuales para la eje-

cución de los programas sectorial e institucional; IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo a las propuestas de los gobiernos municipales; V. Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y VI. Verificar periódicamente la relación de sus actividades y resultados con los objetivos y prioridades del programa institucional.

En complemento, el artículo 31 de la LPET expresa, los Programas Institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se ajustarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

La Ley General de Protección Civil (LGPC), última reforma publicada el 21 de diciembre de 2023, señala en su artículo 1. "La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece".

Además, el artículo 3 señala que los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Asimismo, en el artículo 4, indica que las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, para las siguientes prioridades: la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; promoción desde la niñez de la cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad; obligación del Estado

en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

También, estas prioridades: el fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades, económicas y sociales; incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país, con la finalidad de contribuir a disminuir el riesgo; el establecimiento de un sistema de certificación de competencias que garantice el perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno y la atención prioritaria de la población.

Así mismo, la existencia y atribuciones del IPCET se sustentan en la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y su Reglamento

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (LPCET), publicada en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2014, última reforma aprobada mediante el Decreto 083 de fecha 26 de abril de 2019, constituye al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sin perjuicio de establecer Coordinaciones Regionales en función de los requerimientos de atención en los Municipios del Estado; con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones, con base en las facultades que le confiere la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Esta Ley, en su artículo 4, se refiere a las políticas públicas en materia de Protección Civil, que deben estar alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y

al Programa Maestro Estatal, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II. La promoción de la cultura de responsabilidad social dirigida a la Protección Civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

III. La obligación del Estado y los Municipios para reducir los riesgos sobre los agentes afectables, llevando a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello ser capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales.

V. La incorporación de la gestión integral de riesgo y la continuidad de operaciones, como aspectos fundamentales en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del Estado para revertir el proceso de regeneración de riesgos.

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la Protección Civil en los Municipios; así como del personal del Instituto.

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

También, dicha Ley en el artículo 22, fracciones III, IV y V, dispone que el Instituto de Protección Civil del Estado hará uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para ejercer las acciones de Protección

Civil, con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de Operaciones, fortaleciendo la cultura de Protección Civil, orientándola hacia la prevención y autoprotección; así como regular la investigación, capacitación y profesionalización, dirigidas a los servidores públicos, sociedad civil organizada e instituciones de carácter privado, grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y a todos los habitantes del estado, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de Operaciones.

Asimismo, en el artículo 23 indica las atribuciones del Instituto de Protección Civil del Estado, de ellas se mencionan:

Coordinar tareas ejecutivas del Sistema Estatal para garantizar, mediante la adecuada planeación, los programas de prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de emergencia o desastre, incorporando la participación de la ciudadanía, individual y colectiva. Procurando el mantenimiento y resiliencia de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.

Crear instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico, operativo de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre.

Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de estos en coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

Promover y difundir por cualquier medio de comunicación la generación, desarrollo y consolidación de una cultura de Protección Civil fundamentalmente preventiva y de autoprotección.

El artículo 36 se refiere al Programa Maestro, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, que es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Estatal, congruente con el Programa Nacional de Protección Civil.

Con este artículo se da cumplimiento al 18, 19 y 31 de la Ley de Planeación del Estado, respecto a la elaboración del Programa Institucional, del cual la Ley de Protección Civil en el artículo 23, fracción IX, menciona que el Instituto de Protección Civil del Estado tendrá la atribución de elaborar, actualizar, instrumentar, operar y coordinar el Programa Maestro.

Artículo 38. El Programa Maestro se elaborará con base en un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de operaciones.

Es un instrumento alineado al PLED 2024-2030, a los programas nacionales afines y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política por las entidades paraestatales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción contenidas en el PLED y en los programas sectoriales, especiales o regionales.



MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La planeación democrática es un proceso participativo que involucra a todas las partes interesadas, desde autoridades hasta la comunidad, en la elaboración de proyectos y programas que tengan impacto social y público.

En el caso del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la metodología debe garantizar que se consideren las necesidades y prioridades de las personas afectadas por riesgos, así como de las instituciones encargadas de la protección civil.

Esta metodología se origina en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el 25 dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, además, que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio; y en el artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 2 establece, fracción "XXXIX. Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental...".

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios para garantizar, mediante la adecuada planeación, los programas de prevención, au-

xilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de emergencia o desastre, incorporando la participación ciudadana en lo individual y lo colectivo; y estableció "50 compromisos por la Transformación".


Al iniciar su mandato, el Gobierno del Estado publicó la "Convocatoria para la Integración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030", convocando a todos los sectores y la población en general a participar en los foros de consulta popular, a fin de exponer sus propuestas para el Plan.

Los foros se llevaron a cabo en cada municipio, acorde a los ejes temáticos transformadores, en los cuales la población participó con sus propuestas y demandas sobre las necesidades, problemas y desafíos que enfrenta el estado de Tabasco. El Instituto de Protección Civil coordinó el foro de "Protección civil y prevención de riesgos", realizado en el municipio de Tenosique el 18 de octubre de 2024, y llevó a cabo la atención y captación de propuestas de instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales (ONG), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y público en general.

El Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030, tiene su origen en el Plan Estatal de Desarrollo y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo vigente y Programa Nacional de Protección Civil.

También, se alinea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental del mundo. Ver Tabla 1 y Tabla 2.



Tabla 1. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

| Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 | Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 | Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030 | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|--|---|---|---|
| Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño. | Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad. | 4.6.39.9. Mantener un alto índice de éxito y satisfacción en la atención de las emergencias, así como seguridad a la población que las reporta. |  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> |
| Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país. | <p>Objetivo 4.6.19. Aumentar las capacidades institucionales del estado en materia de Gestión Integral del Riesgo (GIR), políticas públicas preventivas y gobernanza territorial.</p> <p>Objetivo 4.6.23. Identificar y evaluar las vulnerabilidades de los peligros ya identificados en cada municipio con base en metodologías normalizadas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de Participación Ciudadana.</p> | <p>Objetivo 4.6.39.1. Contar con un Sistema de Brigadas Comunitarias voluntarias con capacidades activas en GIR y atención de emergencias en el ámbito local para reducir el impacto de las emergencias locales.</p> <p>4.6.39.4. Contar con sistemas geográficos interactivos con registro de riesgos y emergencias en conjunto con la participación de personal operativo, sociedad civil y los sectores público y privado.</p> |  <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> |

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.¹

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>

Tabla 2. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

| Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030 | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|---|--|
| Línea de Acción | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| <p>4.6.39.9.1.3. Lograr proveer de seguro de vida al personal adscrito al Instituto de Protección Civil y a los beneficiarios del personal Corporativo y de Confianza adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Gobierno.</p> | <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>  |
| <p>4.6.39.1.1.3. Establecer canales de comunicación redundantes que garanticen la coordinación interna y externa con las comunidades.</p> <p>4.6.39.1.1.5. Disminuir los daños y pérdidas en las comunidades mediante su participación oportuna del Sistema de Brigadas en GIR.</p> <p>4.6.39.4.1.3. Disponer de las capacidades para un continuo control estadístico de los riesgos registrados, incluyendo el almacenamiento digital y su respectivo respaldo de esta información y aquellas relacionadas.</p> <p>4.6.39.4.1.4. Amplificar las acciones preventivas y de mitigación en función de los riesgos documentados.</p> | <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  |

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.²

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>





VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

Prevenir y reducir los riesgos ante desastres, así como proporcionar seguridad a la población mediante una gestión integral de riesgo, a través de la planificación, capacitación, información y coordinación con diferentes instancias gubernamentales y la sociedad civil, buscando salvaguardar la vida, la integridad, el patrimonio y el entorno de la comunidad presentando la cercanía con el pueblo en territorio.

Misión

Ser una institución del gobierno del pueblo que fomente una cultura de prevención y resiliencia en la población a través de la gestión integral de riesgos, lo que implica no solo la preparación ante emergencias, sino también el desarrollo de estrategias en territorio que fortalezcan la capacidad de la comunidad para adaptarse y recuperarse de situaciones adversas, a través de la colaboración con diversas instituciones y la incorporación de una cultura de protección civil en la comunidad.

Valores

Compromiso: Va más allá de cumplir una obligación, es poner en práctica nuestras capacidades profesionales y altruistas para sacar adelante todo aquello que nos sea confiado.

Disciplina: Desempeñar el trabajo de manera ordenada, precisa, bajo el cumplimiento de las normas y lineamientos de protección civil.

Equidad de género: impulsar a la sociedad a luchar contra la discriminación de género, con iguales oportunidades de trabajo para mujeres y hombres, sin diferenciar entre ambos por motivos de sexo, condición social o cualquier otro.

Honradez: El servidor público no utilizará su cargo público para obtener provecho o ventaja personal, ni favorecer a terceros. Asimismo, no buscará o aceptará compensaciones o prestaciones de personas u organizaciones

que puedan comprometer su desempeño como servidor.

Igualdad: El servidor público deberá prestar los servicios que se le han encomendado a la sociedad en general, que tenga derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, nacionalidad, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad a su cargo.

Integridad: El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirán a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

Liderazgo: Convertirse en un promotor de los valores y principios en la sociedad con su

ejemplo personal, al aplicar en el desempeño de su cargo público el Código de Ética y el Código de Conducta de la institución para fomentar la cultura de ética y calidad en el servicio público, a través de su actitud y desempeño para construir la confianza de la ciudadanía en la institución.

Profesionalismo: Tener una preparación académica para ejercer el trabajo de acuerdo con las pautas establecidas por la normatividad en protección civil.

Respeto: Dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Reconocer y considerar los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad: Cumplimiento de las obligaciones y cuidado al tomar decisiones o realizar algo, característica positiva de las perso-

nas capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Trabajo en equipo: Compartir objetivos para el desarrollo coordinado de trabajos que requiere la institución.

Transparencia: El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público implica que el servidor público haga uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Vocación de Servicio: Desempeñar el trabajo con entusiasmo, aplicando las bases técnicas adecuadas, asumiendo una conducta responsable, transparente y honesta.



DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fundamenta su acción en las disposiciones de las leyes y reglamentos de Protección Civil.

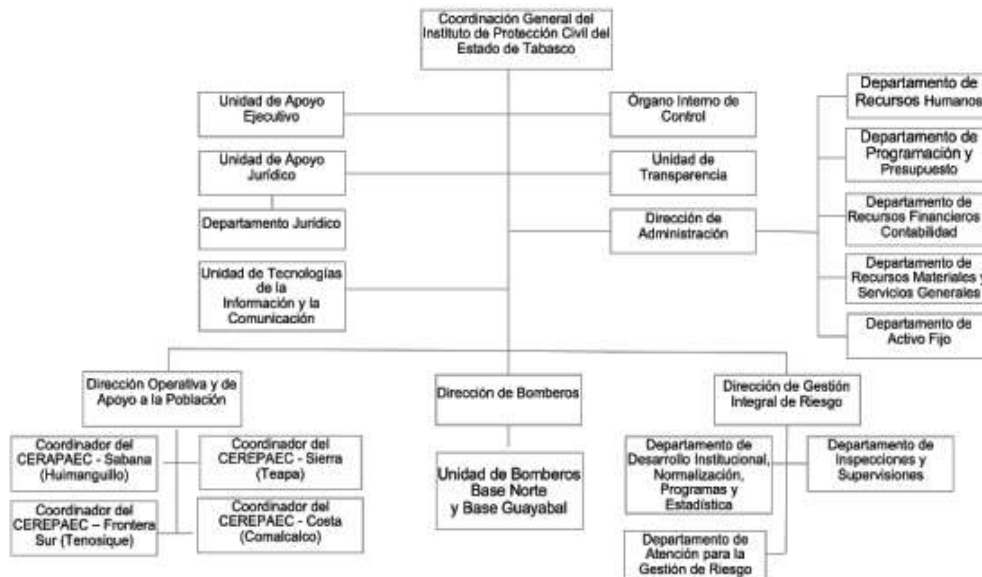
Durante el periodo 2019 – 2024, estableció la ejecución de cuatro proyectos con el objetivo de ejercer las acciones de Protección Civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Operaciones, orientadas hacia la prevención y autoprotección, así como regular la investigación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos, sociedad

civil organizada e instituciones de carácter público y privado, grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y a todos los habitantes del estado.

El IPCET cuenta con una Plantilla laboral de 228 elementos, de los cuales 145 son personal operativo distribuido en las unidades administrativas que conforman sus instalaciones, divididas en las cuatro direcciones de su Estructura Orgánica Funcional:

- Gestión Integral de Riesgos,
- Administración,
- Operativa y de Apoyo a la Población, y
- Dirección de Bomberos. Ver Figura 1.

Figura 1. Estructura Orgánica Funcional del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET)



Fuente: Archivo del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

También, cuenta con una Unidad de Apoyo Jurídico y otras áreas.

Por otra parte, en el Instituto actualmente se cuenta con equipos especializados para res-

ponder a emergencias y desastres, con el objetivo de proteger la vida, integridad y bienes de la población. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Equipamiento del Instituto de Protección Civil

| Equipamiento | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Trajes de bombero | Equipos de Buzo |
| Equipos de respiración autónoma | Equipos de ataque rápido |
| Motobombas | Vehículos terrestres |
| Bomba autocebante | Carros cisterna |
| Lanchas | Excavadora |
| Remolques | Retroexcavadora |
| Motores fuera de borda | Cuatrimotos |
| Camiones de bomberos | |

Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Después del proceso de entrega-recepción de 2024, la Administración Estatal actual ha encontrado grandes áreas de oportunidad y mejora para los bienes muebles e inmuebles, denotando necesidad de mantenimiento a gran cantidad de ellos, con el objetivo de diagnosticar las necesidades inmediatas para la atención oportuna de emergencias asociadas a la Temporada de Ciclones Tropicales y Frentes Fríos, que cíclicamente se presentan año con año.

A pesar de esto, en su conjunto las cuatro direcciones se encargan de labores de capacitación, prevención, mitigación, atención de las emergencias y el sustento propio del Instituto, por lo que se ha pasado de un enfoque reactivo a uno preventivo y de gestión integral de riesgos.

Por ello, los cuatro proyectos mencionados en el segundo párrafo de este diagnóstico son los que se explican enseguida:

1. Consolidación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el estado de Tabasco, como parte de la Gestión Integral de Riesgos ante fenómenos perturbadores hidrometeorológicos.

Retomando el Sistema de Alerta Temprana Fase 1, Módulo Hidrometeorológico (SAT-1), que inició entre 2009 y 2011, durante 2017 y 2018 se inició la gestión para su puesta en operación. Posee la siguiente infraestructura:

- Un radar meteorológico Doppler VHDD 250 banda C.

- Una estación de radiosondeo.
- 15 Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMAS).

De la infraestructura mencionada, las 15 estaciones fueron montadas y comenzaron su operación desde inicios de diciembre de 2017; mientras tanto, el radar meteorológico y la estación de radiosondeo no estaban en operación.

Tanto el radar, la radiosonda y una estación meteorológica, se encuentran físicamente en el Centro Regional de Prevención, Atención a la Emergencia y Capacitación (CEREPAEC) Costa, localizado a las afueras de la cabecera municipal de Comalcalco. El resto de las estaciones se encuentran repartidas en distintos puntos del estado.

Para la puesta en marcha de la infraestructura referida, se invirtieron alrededor de 7 millones de pesos provenientes del Fondo de Contingencias de Tabasco (FOCOTAB).

Posterior a su puesta en marcha, el IPCET firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el 15 de octubre de 2019, con el objetivo de compartir datos registrados por las estaciones meteorológicas, la estación de radiosondeo y el radar meteorológico; además, el IPCET estableció un acuerdo con el Tecnológico Nacional de México Campus Comalcalco, que permitió dotar de conexión a internet al radar meteorológico, así como un resguardo con la institución de tres equipos que forman parte de la punta del radioenlace del radar. Este resguardo se firmó el 13 de noviembre de 2019.

La puesta de operación completa del sistema sucedió el 27 de septiembre de 2019 y se mantuvo operando por completo hasta diciembre de 2020. Debido a distintas condiciones, el sistema presentó fallas en los mecanismos de movimiento del radar y daños en ocho estaciones meteorológicas. Lo anterior, con base en una revisión técnica realizada el 17 de diciembre de 2020.

A partir de dicha fecha a enero del 2022, el sistema se mantuvo en funcionamiento parcialmente con la mayoría de las estaciones meteorológicas y la radiosonda operando de manera intermitente en acuerdo con la CONAGUA. Se cotizaron cerca de 70 mil pesos para mantenimiento a las estaciones meteorológicas y se erogaron cerca de 232 mil pesos para el mantenimiento correctivo del radar y la estructura que lo contiene (radomo). El resultado fue un funcionamiento parcial, al no poder moverse la antena por falla continua en componentes mecánicos.

Posterior a enero del 2022, el SAT decayó gradualmente, quedando totalmente fuera de operación y las labores de mantenimiento están interrumpidas desde 2021.

El proyecto de puesta en marcha del SAT-I se realizó parcialmente, manteniendo operaciones de la mayoría de los componentes entre los años 2018 y 2022. Actualmente, el SAT-I se encuentra fuera de operación, incumpliendo el acuerdo con CONAGUA y se ha terminado el acuerdo con el TEC de Comalcalco, con daños relevantes en el radar meteorológico y la estación de radiosondeo y daños menores o parciales en las EMAS. A la fecha, la infraestructura se encuentra en proceso de revisión técnica para diagnosticar la factibilidad de su rehabilitación.

2. Ampliar y crear los servicios de Protección Civil en la plataforma de Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.

Durante marzo del 2022, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración para la Elaboración de los Atlas de Peligros Municipales de los 17 municipios del estado de Tabasco, suscrito por los 17 Ayuntamientos.

En Tabasco se han realizado esfuerzos interinstitucionales enfocados a la creación de capas de susceptibilidad de inundaciones, deslizamientos de laderas y posibles escenarios de caída de ceniza, derivados de una erupción del volcán "El Chichón" o Chichonal ubicado en el estado de Chiapas; actualmente no se cuenta con un Atlas de Riesgos Estatal actualizado.

Para poder realizar esta actualización, se ha de realizar un anteproyecto y buscar fuentes de financiamiento, idealmente en el 2026 para poder iniciar acciones a finales de dicho año o 2027. La fuente de financiamiento más factible para esta tarea es el Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPRE-DEN), sucesor del extinto fideicomiso FOPRE-DEN. Este ofrece una coparticipación federal para apoyar los proyectos de actualización de atlas estatales, siendo de hecho estos atlas actualizados un requisito para ingresar futuros programas de inversión al mismo.

Adicionalmente, con base en la experiencia de trabajo institucional, se buscará realizar este proyecto en conjunto con una o varias instituciones académicas que cuenten con experiencia no sólo en la identificación de los riesgos en Tabasco, sino en las medidas de Gestión Integral de Riesgo asociadas, para poder ponderar lo mejor posible los efectos en el territorio tabasqueño. El monto total convenido para la elaboración del proyecto ascendía a 12 millones 170 mil 839 pesos 15 centavos. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Primera propuesta de ministración por municipio al IPCET

| Municipio | Pesos | Porcentaje total |
|-----------------|----------------------|------------------|
| Balancán | 379,022.67 | 3.1 |
| Cárdenas | 1,094,954.39 | 9.0 |
| Centla | 736,988.53 | 6.1 |
| Centro | 1,989,869.04 | 16.3 |
| Comalcalco | 1,094,954.39 | 9.0 |
| Cunduacán | 736,988.53 | 6.1 |
| Emiliano Zapata | 200,039.74 | 1.6 |
| Huimanguillo | 1,094,954.39 | 9.0 |
| Jalapa | 200,039.74 | 1.6 |
| Jalpa de Méndez | 736,988.53 | 6.1 |
| Jonuta | 200,039.74 | 1.6 |
| Macuspana | 1,094,954.39 | 9.0 |
| Nacajuca | 736,988.53 | 6.1 |
| Paraíso | 736,988.53 | 6.1 |
| Tacotalpa | 379,022.67 | 3.1 |
| Teapa | 379,022.67 | 3.1 |
| Tenosique | 379,022.67 | 3.1 |
| Total | 12,170,839.15 | 100.0 |

Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Este trabajo implica un análisis profundo tanto de los fenómenos perturbadores como de los sistemas expuestos (desde población, casas, hospitales, entre otros) y la vulnerabilidad de los mismos, porque al completarse será el puente para futuros proyectos de inversión, buscando el beneficio más eficiente para la población.

En septiembre de 2022, el IPCET y la UJAT firmaron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto Denominado "Elaboración de los Atlas de Peligros Municipales del Estado de Tabasco", donde se establece la elaboración de dicho instrumento para los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique, así como los montos que el IPCET ministró a la UJAT. Ver Tabla 5.

Tabla 5. Ministración final por municipio

| Municipio | Pesos |
|-----------------|---------------------|
| Balancán | 151,607.39 |
| Cárdenas | 440,150.50 |
| Centla | 298,324.23 |
| Emiliano Zapata | 78,248.98 |
| Huimanguillo | 440,150.50 |
| Jalapa | 78,248.98 |
| Jalpa de Méndez | 298,324.23 |
| Nacajuca | 298,324.23 |
| Paraíso | 298,324.23 |
| Teapa | 151,607.39 |
| Tenosique | 151,607.39 |
| Total | 2,684,918.05 |

Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Como medida informativa, el Atlas de Riesgos se entregó al municipio de Centro en septiembre de 2022, mientras que los Atlas de Peligros de los otros 11 municipios fueron entregados en septiembre de 2024. Los cinco municipios restantes: Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, no cuentan con un Atlas de Peligros y/o Riesgos actualizado, por lo que esto representa un área de

oportunidad en beneficio de la población tabasqueña.

3. Apertura de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco.

Dentro de los desarrollos actuales de 2025-2030, se ha presentado la necesidad de fomentar más ampliamente la profesionalización en materia de Protección Civil en el estado de Tabasco, ante el incremento de la identificación de los peligros por los impactos de fenómenos diversos en el territorio, donde el objetivo es mejorar la especialización y conocimiento profesional y tecnológico en los términos de evaluación y activación, ante las emergencias originadas por dichos fenómenos.

Al respecto, la planeación de la apertura de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco se inició en marzo del 2015; de esto derivó la gestión del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) ante la SEP en el año 2017, quedando inconcluso. Durante las gestiones, se establecieron convenios de colaboración con varias dependencias educativas, que fungieron como enlaces para la impartición de diplomados y cursos para la profesionalización en materia de Protección Civil, llevando a cabo el curso "Análisis de riesgo de desastres como herramienta de planeación del territorio", mismo que inició en diciembre 2017 y concluyó en febrero 2018, con un total de 30 participantes. Además, se impartieron los diplomados en Rescate General y Protección Civil, y Gestión de Riesgos en el año 2018, pero no se consolidó la apertura de la escuela en sí.

4. Programas Internos de Protección Civil para dependencias de gobierno.

Para el año 2019, a través de un convenio de colaboración entre el IPCET y la Asociación Seguridad Higiene y Protección Civil (ASEHPROC), se impartió el Diplomado para la "Integración de Programas Internos de Protección Civil", a través del cual se desarrollaron los programas internos para cinco dependencias de gobierno, con un aproximado de 900 per-

sonas beneficiadas, incluyendo las siguientes dependencias:

- Secretaría de Salud.
- Junta Estatal de Caminos (JEC).
- Oficinas Centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF.)
- Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).
- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

Durante 2025-2030, es fundamental la identificación de las problemáticas que afectan el desempeño de las áreas del IPCET: Dirección de Gestión Integral de Riesgo, Dirección Operativa y de Apoyo a la Población, Dirección de Administración y Dirección de Bomberos. Esto permitirá reconocer las que limitan la eficiencia institucional, así como las necesidades emergentes de la población. A partir de este análisis, se formularán propuestas de solución concretas viables y alineadas con los objetivos estratégicos, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Instituto, optimizar sus recursos y garantizar una atención oportuna, efectiva y con enfoque humano hacia la ciudadanía.

Las funciones de protección civil son continuas; entre las actividades llevadas a cabo por el IPCET en años recientes para realizarlas destacan las siguientes, relacionadas con la problemática actual cuyas propuestas de solución se plantean.

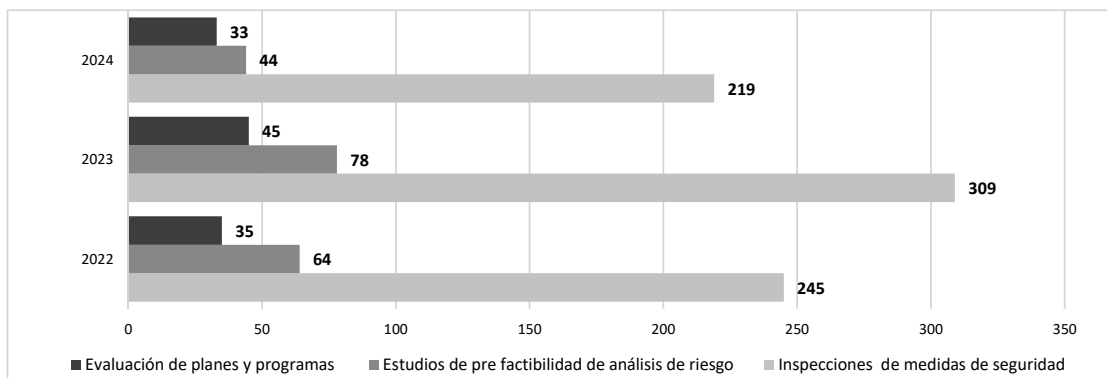
Dirección de Gestión Integral de Riesgos

El Departamento de Inspecciones y Supervisiones ha logrado resultados significativos en su labor de garantizar el cumplimiento de normativas y estándares de seguridad en inmuebles de los sectores público y privado, implementando un seguimiento para asegurar que las recomendaciones y medidas correctivas sean efectuadas oportunamente; de manera conjunta, se lleva a cabo la revisión de planes y programas, así como estudios de pre factibilidad de análisis de riesgos, previo a la ejecución de proyectos.

En 2022, 2023 y 2024 de enero a septiembre, se ejecutaron los servicios agrupados en los términos de: Evaluación de planes y programas, con 113 servicios en total; Estudios de pre factibilidad de análisis de riesgos, 186 servicios en total; e Inspecciones en medidas de seguridad, 773 servicios en total. Se desglosan enseguida:

- Evaluaciones de planes y programas: en 2022 generó 35 servicios, en 2023 fueron 45 y en 2024 realizó 33.
- Estudios de pre factibilidad de análisis de riesgos: en 2022 llevó a cabo 64 servicios, en 2023 efectuó 78 y en 2024 atendió 44.
- Inspecciones en medidas de seguridad: en 2022 atendió 245 servicios, en 2023 logró 309 y en 2024 realizó 219. Ver Gráfica 1.

Gráfica 1. Servicios ejecutados por el Departamento de Inspecciones y Supervisiones



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

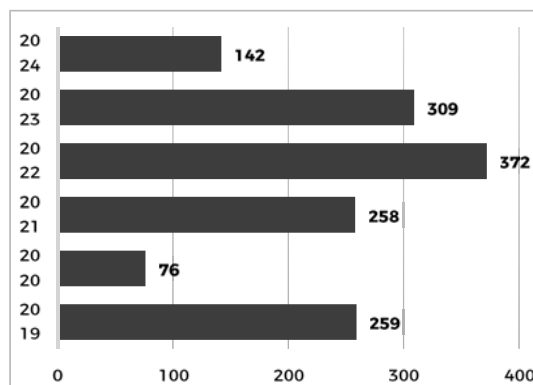
Por otro lado, en la administración actual se presentan retos ante los diversos fenómenos perturbadores en el territorio de Tabasco, donde debido a la falta de sensibilización y entendimiento en materia de protección civil se presentan debilidades en la preparación preventiva, con base en los términos regulatorios como son las metodologías, programas, planes y análisis que brindan el enfoque de la mitigación de los riesgos.

Por lo anterior, dentro de este sexenio recae una proyección basada en el desarrollo de implementaciones, en los sectores público, privado y organizaciones, de mecanismos administrativos, con un incremento en el ingreso de estas herramientas administrativas.

- Capacitación en materia de desarrollo de planes, programas y análisis de riesgo.
- Incremento de evaluaciones de planes y programas a un 10%.
- Incremento de estudios de pre factibilidad de análisis de riesgo a un 10%.
- Incremento de inspecciones de medidas de seguridad a un 10%.

El Departamento de Atención para la Gestión del Riesgo, en su misión de fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias en la comunidad, durante el periodo 2019-2024 llevó a cabo capacitaciones en beneficio de 38 mil 23 participantes, 19 mil 344 hombres y 18 mil 679 mujeres, que incluyen tanto a personal de instituciones públicas como a miembros de la comunidad en general. Los temas impartidos comprendieron desde primeros auxilios y manejo de incendios hasta evacuación y respuesta ante desastres, mediante talleres y cursos que en total suman 1 mil 416. El número de capacitaciones impartidas por año fueron: 259 en 2019, 76 en 2020, 258 en 2021, 372 en 2022, 309 en 2023 y 142 en 2024. Ver Gráfica 2.

Gráfica 2. Capacitaciones impartidas 2019-2024



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

De las capacitaciones se generó un ingreso de 220 mil 317 pesos 80 centavos, de 2022 a 2024.

Los resultados obtenidos por el Departamento de Desarrollo Institucional, Normatividad, Programas y Estadísticas, en el periodo octubre de 2019 a septiembre de 2024, evidencian un avance significativo en la prevención de riesgos, planeación y preparación ante emergencias; durante dicho tiempo, se dictaminaron y autorizaron Programas Internos de Protección Civil para diversas dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias y empresas de los sectores público, privado y social del estado, emitiendo un total de 610 autorizaciones de Programas Internos que benefician una población de 321 mil 200 personas.

Además, se expidieron 238 constancias de autorización y renovación de registro a terceros acreditados, que incluyen organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de Protección Civil. Estas entidades desempeñan un papel fundamental en la difusión y generación de conocimiento sobre prevención, a través de capacitaciones y la elaboración de planes y protocolos de emergencia.

Este esfuerzo conjunto ha sido clave para fortalecer la cultura de prevención y seguridad en la comunidad tabasqueña, promoviendo un entorno más seguro y resiliente para todos. El ingreso por estos conceptos entre los años 2022 a agosto 2024 ascendió a 2 millones 177 mil 348 pesos 11 centavos.

Una de las principales fortalezas de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos recae en las supervisiones e inspecciones, las cuales deben llevarse a cabo con un enfoque de innovación para su alineación con las actualizaciones normativas y el marco legal vigente. Asimismo, se reconoce la importancia de contar con procesos de capacitación efectivos, debido a que estas acciones contribuyen a una gestión más eficiente, cuyo objetivo principal es promover y consolidar una cultura de Protección Civil en la sociedad.

La Dirección de Gestión Integral de Riesgos requiere un incremento de recurso humano especializado, el cual es fundamental para el desarrollo de tareas clave en la gestión del riesgo, así como para la creación o fortalecimiento de nuevos departamentos y áreas, conforme a las necesidades específicas del Instituto. Asimismo, es indispensable impulsar procesos de profesionalización que garanticen un desempeño eficiente para la ejecución de capacitaciones, validación de planes y programas de protección civil e inspecciones y supervisiones.

Por otra parte, se requiere actualizar conocimientos y profesionalizar y acreditar las competencias laborales mediante la innovación, a través de una formación académica y técnica, en concordancia con los objetivos institucionales.

Ante la necesidad de contar con personal técnico altamente capacitado y actualizado, la Dirección de Gestión Integral de Riesgos propone implementar un programa integral de

profesionalización, para elevar la calidad técnica y operativa, dirigido al personal del Instituto de Protección Civil de Tabasco.

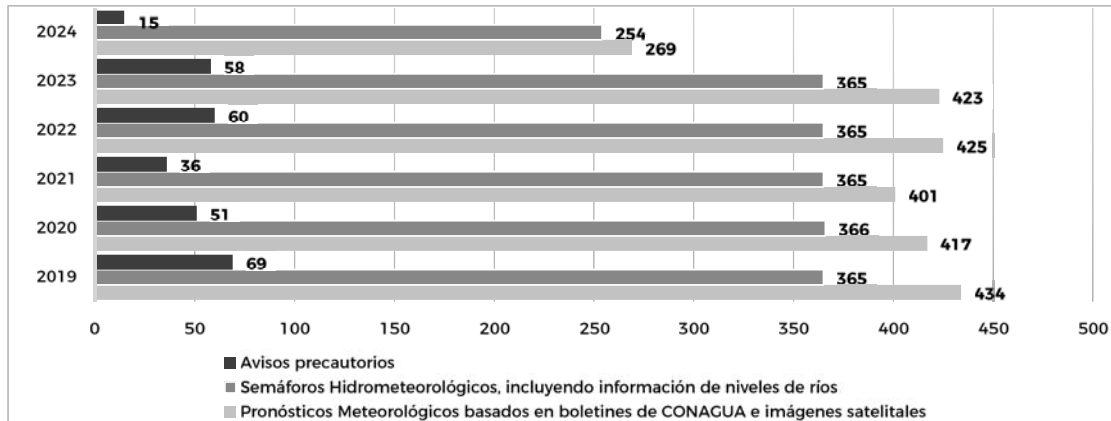
Como parte de esta propuesta, se contempla la creación de un Centro Certificador en materia de protección civil, con el objetivo de fomentar la formación, acreditación y certificación de nuevos perfiles técnicos y profesionales, incluyendo la integración de un gremio estudiantil que impulse la investigación, innovación y la cultura de la prevención en el ámbito académico.

Asimismo, en coordinación con la Unidad de Apoyo Jurídico del Instituto, con el objetivo de actualizar el marco normativo y hacerlo más acorde a las realidades y desafíos actuales en materia de protección civil y atención a emergencias, se ejecutará la propuesta de reforma del Reglamento y la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Cabe destacar que la Dirección de Gestión Integral de Riesgos cuenta con un Sistema de Alerta Temprana, el cual ha demostrado ser una herramienta fundamental en la gestión de riesgos y la protección civil, logrando instaurar protocolos de monitoreo continuo que han permitido la detección temprana de fenómenos naturales y situaciones de emergencia.

Por lo que, como medida de comunicación, durante el periodo 2019-2024 emitió los siguientes productos de difusión y alertamiento: 289 Avisos precautorios; 2 mil 80 Semáforos Hidrometeorológicos, incluyendo información de niveles de ríos; y 2 mil 369 Pronósticos Meteorológicos basados en boletines de CONAGUA e imágenes satelitales. El número de productos de difusión y alertamiento emitidos por año se observa en la siguiente gráfica. Ver Gráfica 3.

Gráfica 3. Productos de alertamiento emitidos por el SAT 2019-2024



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

El Sistema de Alerta Temprana, implementado actualmente en el Instituto, presenta una limitante significativa, ya que depende en gran medida de infraestructura ajena a este Instituto, porque las 15 estaciones meteorológicas automáticas, la estación de radiosondeo y el radar meteorológico presentan fallas. Eso hace que esté enfocado casi exclusivamente en la detección, monitoreo y emisión de alertas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos, tales como lluvias intensas, inundaciones, frentes fríos y ciclones tropicales, haciendo uso de herramientas e infraestructuras externas, aunque el análisis es propio.

Esta infraestructura puede aumentar significativamente la calidad de los pronósticos, al mediano y corto plazo de manera directa y al largo plazo de manera indirecta, alimentando los modelos numéricos que ilustran los distintos escenarios que pueden ocurrir para cada fenómeno meteorológico sobre Tabasco.

Para poder realizar las labores de mantenimiento correctivo y preventivo, logrando la vuelta en operación al menos de las estaciones meteorológicas automáticas y la estación de radiosondeo, se debe gestionar a través del Gobierno Estatal el pago de los servicios especializados correspondientes, los cuales pueden ser absorbidos por recursos estatales.

Además, se tiene que realizar un diagnóstico y gestión aparte para el radar meteorológico, ya que este sí es un equipo mucho más costoso por sí mismo. Esta gestión se ha de llevar a cabo en conjunto al Servicio Meteorológico Nacional, dado el éxito que poseen en el levantamiento, mantenimiento y operación de esta clase de sistemas en el país. Así mismo, el financiamiento para la puesta en marcha puede presentarse inicialmente al programa FOPREDEN, una vez terminado el proyecto del Atlas de Riesgos.

Adicionalmente, se busca mantener un esfuerzo y mejora continua de los productos ya existentes, manteniendo los 365 días de cada año el pronóstico a 24 horas, realizando alrededor de 260 pronósticos a 96 horas al exceptuar la emisión los fines de semana, reintegrando la generación de semáforos de peligro de incendios durante los momentos del año que así lo requieran, estimando alrededor de unos 120 productos al año y, finalmente, realizando alrededor de 55 boletines de alerta ante todo tipo de fenómeno perturbador, de carácter hidrometeorológico y geológico, que pueda afectar de manera relevante a la población tabasqueña.

Estos productos funcionarán como un alerta temprano que, idealmente, comenzará a dar señales de posibles fenómenos perturbadores entre 48 y 96 horas antes de que ocu-

rran, reforzará el pronóstico cada mañana, y emitirá como producto adicional los avisos inmediatos que sean requeridos en función del desarrollo de estos eventos potenciales.

Finalmente, se tienen que redoblar esfuerzos en la difusión y uso de estos productos, aumentando los tipos y vías de comunicación y capacitando a comités comunitarios, población en general y medios de comunicación en el uso e interpretación de todos estos productos, para que puedan apropiarse de los mismos y tomar decisiones, con base en evidencias desde su núcleo familiar, a eventos o situaciones que impliquen una mayor cantidad de personas.

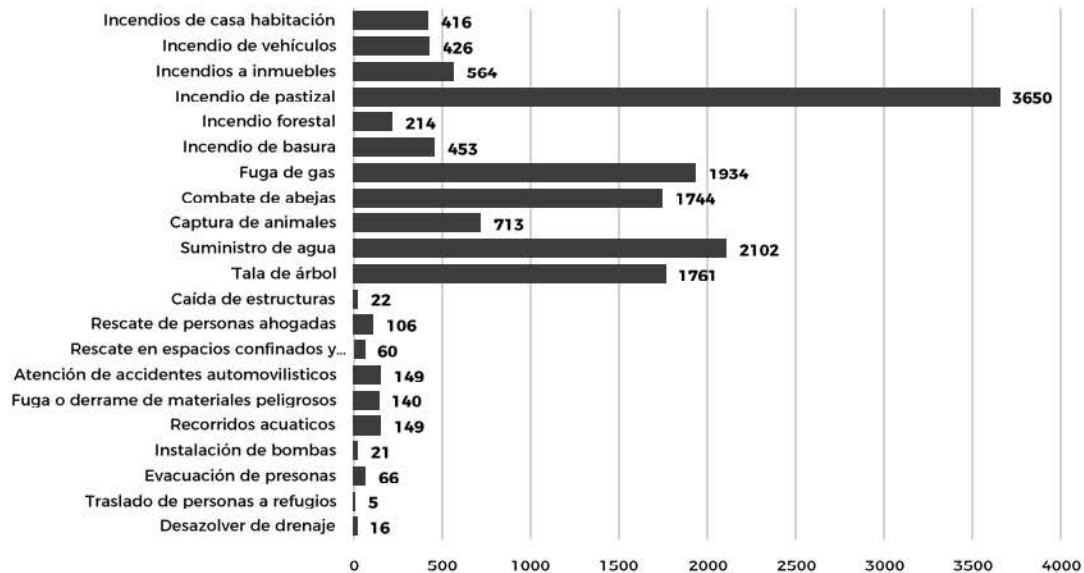
Dirección de Bomberos y Dirección Operativa y de Apoyo a la Población

Durante 2025 - 2030 pueden presentarse en el estado de Tabasco retos con vulnerabilidades de ecosistemas y fenómenos antropogénicos.

De 2019 a 2024 se atendieron 5 mil 723 incendios de diverso tipo. Otras actividades significativas atendidas de manera conjunta por las direcciones de Bomberos y Operativa y de Apoyo a la Población fueron las siguientes:

Actividades y número total: desazolve de drenajes, 16; traslado de personas a refugios, 5; evacuaciones de personas, 66; instalación de bombas, 21; recorridos acuáticos, 149; fuga o derrame de materiales, 140; atención de accidentes 149; rescate en espacios confinados, 60; rescate de personas ahogadas, 106; caídas de estructuras, 22; tala de árboles, 1 mil 761; suministro de agua, 2 mil 102; captura de animales, 713; combate de abejas, 1 mil 744; fuga de gas, 1 mil 934; incendios de basura, 453; incendio forestal, 214; incendio de pastizal, 3 mil 650; incendio de inmuebles, 564; incendio de vehículos, 426; e incendios de casa habitación, 416 en total. Ver Gráfica 4.

Gráfica 4. Actividades atendidas por las direcciones de Bomberos y Operativa 2019-2024



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

De los servicios brindados por la Dirección de Bomberos, durante el periodo de enero 2022 a agosto 2024 se tuvo un ingreso de 47 mil 122 pesos 80 centavos.

Estas direcciones presentan debilidades, por lo cual en forma conjunta atienden actividades con la unidad de fortalezas como son:

- Equipo de protección personal (EPP).
- Equipo de respiración autónoma (ERA).
- Equipo apícola.
- Equipo de encapsulado.
- Vehículos de contraincendios y de emergencias.
- Herramientas especiales.

Durante los desafíos que se enfrenta en este Gobierno Estatal, se presentan necesidades para el sistema de atención a emergencias en el territorio de Tabasco:

- Obtención de vehículos modernos y tecnológicos.
- Sistema de comunicación actualizada, radio portátil.

En cuanto al servicio de atención prehospitalaria, el Instituto está enfocado en reducir el creciente número de decesos asociados a accidentes, priorizando la atención temprana desde el sitio de ocurrencia y durante el traslado de personas lesionadas o enfermas hacia establecimientos de atención médica.

En 2020, en conjunto con la Secretaría de Salud de Tabasco, el servicio de ambulancia desempeñó un papel crucial frente a la pandemia de COVID-19, realizando un total de 57 traslados de pacientes con la enfermedad hacia hospitales de tercer nivel. Además, durante los meses de octubre y noviembre de dicho año, cuando se presentaron intensas lluvias que causaron inundaciones, los paramédicos atendieron a la población refugiada en los albergues temporales.

Dirección de Bomberos

La Dirección de Bomberos cuenta con tres Bases operativas denominadas: Norte, Guayabal y Planicie, ubicadas estratégicamente en el municipio de Centro, para atender en el estado hasta la parte conurbada del municipio de Nacajuca; con una población en constante crecimiento y un territorio geográfico inverso en las debilidades a los riesgos de incendios de pastizales y urbanos en áreas periurbanas, y de potreros especialmente, así como en zonas con mucha vegetación y presencia de materiales inflamables, que son un riesgo de moderado a alto en temporadas de sequía, así como inundaciones que afectan las zonas bajas, asentamientos urbanos cercanos a cuerpos de agua y áreas con drenaje insuficiente, por su clima tropical, lluvias estacionales, ríos y llanuras aluviales.

Por lo que la dirección de Bomberos, dentro de sus retos para brindar la atención a estas problemáticas socioambientales, que se presentan en el territorio de Tabasco, hasta el momento cuenta con lo siguiente:

- 105 elementos en total, 87 operativos y 18 administrativos.
- Plantilla que rebasa la edad de 50 años, con diversas enfermedades degenerativas.
- 16 unidades de emergencias, seis carros cisterna, tres camiones bomberos, cuatro unidades de ataque rápido y tres camionetas pick up, en condiciones regulares por su desgaste y alta carga de trabajo, con antigüedad de 13 años en algunas de ellas.

Cabe mencionar que su fortaleza recae en la proyección en esta administración 2025-2030, desarrollo viable como la obtención de un cuerpo de bomberos, con unidades bien equipadas y adecuadas para los diferentes tipos de emergencias en el estado; garantizando una respuesta rápida y efectiva por el IPCET

- Obtención de vehículos modernos de tecnología de punta.

- Establecer en las herramientas especiales su buen funcionamiento y mantenimiento, adaptadas a las necesidades del cuerpo de bomberos.

- Capacitación específica en el buen uso, correcto y seguro de herramientas especiales, brindando la máxima eficacia y prolongar su vida útil.

- Equipo tecnológico de innovación de sistema de radio comunicación para la atención a emergencias.

- Certificación de personal especializado en su adiestramiento en materias complejas de una emergencia.

Dirección Operativa y de Apoyo a la Población (DOAP)

Para enfrentar los desafíos del sexenio 2024-2030, considerando la vida útil promedio de 10 a 15 años del equipo actual, se plantean las siguientes soluciones realistas y viables que se tienen, personal especialista en prevención de acciones ante emergencias en el territorio del estado de Tabasco.

Las funciones de esta Dirección están directamente relacionadas con la atención de emergencias en el territorio tabasqueño, caracterizado por su alta exposición a riesgos hidrometeorológicos y tecnológicos. Sin embargo, las capacidades institucionales presentan debilidades:

- Recursos humanos: necesidad de personal operativo certificado y con base.

- Infraestructura: las bases presentan deterioro estructural.

- Parque vehicular: camiones cisterna, lanchas, cuatrimotos y unidades de ataque rápido están obsoletos o fuera de servicio por falta de mantenimiento.

- Cobertura: existen zonas rurales sin presencia operativa efectiva, lo que incrementa tiempos de respuesta y vulnerabilidad ciudadana.

Durante los retos estimados para este sexenio, es importante comentar las propuestas viables para el sistema de operaciones del IPCET:

- Obtener un Sistema Móvil de Comando de Incidentes.

- Consolidar un programa estatal de capacitación continua.

- Establecer convenios permanentes con Cruz Roja, CONAGUA, PNUD y otras instancias para financiamiento y cooperación técnica.

- Implementar el Sistema Estatal de Registro de Emergencia con participación operativa de la DOAP.

- Modernización del Sistema de Gestión de la Emergencia.

- Renovación del parque vehicular de la Dirección Operativa y de Apoyo a la Población y los cuatro centros regionales de prevención, atención a emergencias y capacitación en protección civil (CEREPAEC), 11 unidades:

- 3 carros cisternas.

- 3 unidades de ataque rápido.

- 5 camionetas pick up.

- Rehabilitación y expansión de infraestructura de los cuatro CEREPAEC y del Centro de Atención a Emergencias y Desastres.

- Reforzamiento del capital humano.

- Rehabilitación y mantenimiento de maquinaria, equipo de bombeo, lanchas y motores.

Dirección de Administración

La responsabilidad institucional de Protección Civil en Tabasco, en este periodo 2024-2030, está directamente vinculada con la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos destinados a la prevención, atención y mitigación de riesgos. El contexto de alta vulnerabilidad del estado, derivado de fenómenos hidrometeorológicos recurrentes, industrial-

zación acelerada y la presencia de riesgos tecnológicos, demanda que las instituciones encargadas de la protección civil cuenten con estructuras administrativas sólidas y procesos claros para garantizar el uso óptimo de los recursos disponibles.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, la administración pública tiene la obligación de optimizar el presupuesto destinado a protección civil, priorizando inversiones en infraestructura, equipamiento especializado, sistemas de monitoreo y plataformas digitales que permitan anticipar escenarios de riesgo y coordinar de manera efectiva las acciones de respuesta. La gestión transparente y eficiente de estos recursos no solo fortalece la capacidad operativa de las instituciones, sino que también genera confianza ciudadana y mejora la resiliencia comunitaria.

Un aspecto central de esta responsabilidad es la planificación integral del gasto. La correcta distribución de los recursos humanos, materiales y financieros debe responder a un diagnóstico realista de las zonas más vulnerables y los escenarios de riesgo identificados en los Atlas Estatales y Municipales de Protección Civil. Además, el fortalecimiento administrativo exige la implementación de sistemas de control y evaluación, que permitan medir el impacto de las acciones emprendidas, y garantizar que los recursos sean aplicados con eficiencia, evitando duplicidad de funciones y desperdicio presupuestal.

La coordinación interinstitucional también juega un papel determinante en la administración de los recursos. Es indispensable que las dependencias estatales, municipales y federales compartan información, establezcan protocolos conjuntos y alineen sus presupuestos para evitar esfuerzos fragmentados. La integración de los Centros Integradores planteada en el PLED facilita este objetivo, ya que permite descentralizar la atención, acercar los servicios a las comunidades y garantizar que los recursos se utilicen donde más se necesitan.

Finalmente, la innovación tecnológica constituye una herramienta clave para una gestión

moderna y eficiente de los recursos. La implementación de sistemas de alerta temprana, monitoreo satelital, georreferenciación de riesgos y plataformas digitales para la coordinación de emergencias, permitirá optimizar el uso de los insumos disponibles y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Enfoque en la Administración y Gestión de Recursos

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco enfrenta el reto de fortalecer sus capacidades administrativas para responder de manera eficaz a los riesgos y emergencias que enfrenta Tabasco. La alta vulnerabilidad del estado ante fenómenos hidrometeorológicos, riesgos industriales y emergencias tecnológicas exige una gestión eficiente, transparente y estratégica de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos. El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED) plantea como prioridad el diseño de procesos administrativos modernos y la optimización de los mecanismos de planeación, ejecución y evaluación del gasto, con el fin de garantizar una atención oportuna y eficaz.

En el corto plazo (2024-2026), la administración se enfocará en modernizar la estructura institucional y optimizar el uso de los recursos. Se actualizarán los Atlas Estatales y Municipales de Riesgos para priorizar las zonas críticas, asegurando que la distribución presupuestal responda a diagnósticos reales. Además, se implementarán plataformas digitales que integren la información de incidentes y recursos disponibles, facilitando la toma de decisiones. Asimismo, se reestructurarán los procesos internos de planeación y control del gasto, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar la eficacia de las acciones administrativas.

En el mediano plazo (2026-2028), la gestión administrativa tendrá como objetivo consolidar un modelo de planeación integral. Para ello, se desarrollarán sistemas de seguimiento y evaluación del presupuesto en tiempo real, asegurando que los recursos financieros sean utilizados de forma eficiente y equitativa. Se fortalecerá la coordinación interinstitucional,

mediante convenios con dependencias federales, municipales y organismos privados, con el propósito de alinear presupuestos, compartir información y evitar duplicidad de funciones. Además, se establecerán protocolos administrativos unificados que definan responsabilidades y flujos de actuación claros en caso de emergencias.

Hacia el año 2030, la meta es consolidar un modelo administrativo moderno, eficiente y transparente, que posicione a Tabasco como referente en la gestión institucional de la protección civil. Se proyecta que la Coordinación Estatal cuente con:

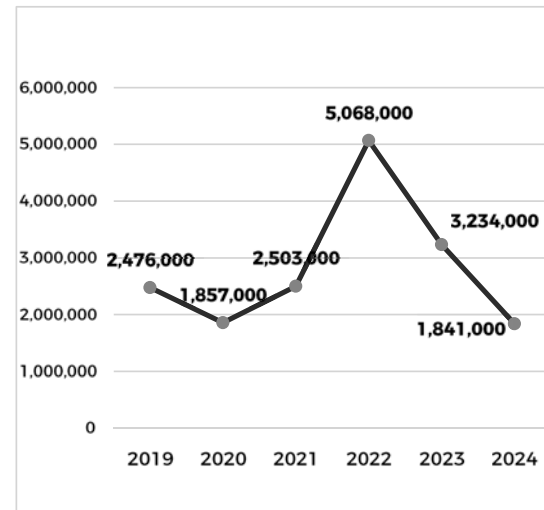
- Plataformas digitales integradas que permitan gestionar recursos, monitorear riesgos y coordinar acciones en tiempo real.
- Sistemas de alerta temprana interconectados con municipios y dependencias estatales para una atención inmediata.
- Procesos administrativos estandarizados que garanticen la correcta planeación, aplicación y fiscalización de los recursos.
- Un personal administrativo altamente capacitado y certificado en gestión de riesgos, planeación presupuestal y control institucional.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aseguren la eficiencia en la aplicación del presupuesto y fortalezcan la confianza ciudadana.

Transformar la administración institucional de Protección Civil, pasando de un modelo reactivo a uno preventivo y planificado, donde la gestión eficiente de los recursos y la modernización administrativa sean el pilar para reducir la vulnerabilidad del estado. Para el 2030, se busca contar con una institución sólida, con procesos digitales, personal especializado y capacidad de respuesta integral, alineada a las líneas de acción del PLED 2024-2030.

Por otro lado, como medida informativa, se destaca el desglose de los recursos propios obtenidos en el Instituto de Protección Civil

del Estado de Tabasco, del periodo 2019 a 2023 y 2024 de enero a julio, donde en 2019 ingresó un total de 2 millones 476 mil pesos, en 2020 fue 1 millón 857 mil pesos, en 2021 se obtuvieron 2 millones 503 mil pesos, en 2022 se lograron 5 millones 68 mil pesos, en 2023 fueron 3 millones 234 mil pesos y en 2024, de enero a julio, en total 1 millón 841 mil pesos. Ver Gráfica 5.

Gráfica 5. Ingresos propios del IPCET 2019-2024 (Pesos)



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Durante los años 2019, 2020 y 2021 todos los ingresos del IPCET se reportaban mediante comprobantes en la plataforma de Secretaría de Finanzas, empezando a gestionar los recursos en la cuenta institucional en los primeros meses del 2022.

El Instituto de protección Civil del Estado de Tabasco reafirma el compromiso con la protección de la población, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la modernización de sus recursos materiales y humanos, con base en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está orientado a garantizar la operatividad eficiente del Instituto, atendiendo las condiciones actuales de sus instalaciones.

Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico ha participado activamente en la elaboración de las actas del Consejo Estatal de Protección Civil, de las cuales 13 actas son de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil, en las que se plasma la situación financiera del ente; seis actas de comisión de fenómenos hidrometeorológicos, actas del Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB), donde se transparenta la autorización de los integrantes del Comité Técnico del FOCOTAB; 104 contratos de comodatos de bienes propiedad del Instituto de Protección Civil, en apoyo a las Unidades Municipales; y la firma de un total de 61 convenios de Colaboración con diversas dependencias.

Por otro lado, la Unidad de Apoyo Jurídico, en este gobierno del pueblo 2024-2030, enfrenta retos con objetos fundamentales, basado a las debilidades en la legislación en materia de Protección Civil para el Estado de Tabasco, buscando en los diferentes sectores público, social y privado el promover convenios con beneficios en alcance de ambas partes, así como la cultura de Protección Civil en el territorio tabasqueño.

Las áreas de oportunidad que presenta la Unidad de Apoyo Jurídico del IPCET son:

- Recurso humano especializado en materia legal, ya que solo se cuenta con cuatro personas.
- Equipo tecnológico computarizado y material administrativo insuficiente.

Esta Unidad cuenta con áreas estratégicas para el cumplimiento de las atribuciones normativas, sustantivas y administrativas de la institución.

Cabe mencionar que en esta administración se gestiona la proyección de modificación de La Ley y Reglamento de Protección Civil del Estado de Tabasco, documentos estratégicos que establecen un marco de colaboración para alcanzar objetivos comunes, definiendo metas, acciones, responsabilidades y recursos para tener un mejor sistema legal, y buscar

que en materia de convenios específicos y de colaboración el Instituto cuenta con mejores herramientas para la obtención de beneficios de la población en el territorio de Tabasco.

- Equipo tecnológico computarizado.
- Obtención de materiales administrativos.
- Unidad para gestiones jurídicas en materia de Protección Civil en el estado.
- Capacitación específica para personal legal.
- Creación de área de difusión legal en materia de protección civil en Tabasco.

También, en esta administración, bajo un enfoque de compromiso social y gubernamental con la salvaguarda de la población tabasqueña, se ha impulsado una agenda robusta al fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil. En este marco, la Unidad de apoyo Jurídico ha colaborado activamente en el diseño y desarrollo de diversas acciones en pro de la Gestión Integral del Riesgo, incluyendo la revisión y actualización de protocolos institucionales, lineamientos operativos y disposiciones técnicas que responden a los retos actuales derivados del cambio climático, la expansión urbana y la vulnerabilidad territorial del estado de Tabasco.

Análisis FODA del IPCET

Fortalezas

El IPCET cuenta con una estructura orgánica compuesta por cuatro direcciones: Administración, Gestión Integral de Riesgos, Operativa y de Apoyo a la Población y de Bomberos. Dentro de esta estructura existe personal capacitado para realizar algunas de las labores que se prevén. Además, cuenta con el área de Atención Médica Prehospitalaria y un Sistema de Alerta Temprana. Aunado a lo anterior, el IPCET tiene instalaciones conocidas como los Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación (CEREPAEC) en los municipios de Comalcalco, Huimanguillo, Teapa y Tenosique, donde estas áreas del Instituto de Protección Civil del Estado de Ta-

basco están para su atención en el territorio del pueblo tabasqueño, los cuales coadyuvan al desarrollo administrativo y operativo basado a las emergencias que impacten en Tabasco.

En materia de vinculación, el IPCET ha celebrado convenios con instituciones estatales, federales y organismos internacionales implicados en la Gestión del Riesgo, como son la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). En materia de infraestructura de monitoreo, el IPCET cuenta con un Radar Meteorológico instalado en el CEREPAC localizado en Comalcalco, así como 15 estaciones meteorológicas instaladas en distintos puntos del estado.

Además, trabaja de la mano con instituciones como la Cruz Roja Mexicana, en la implementación del programa de Brigadas Comunitarias en los municipios de Jonuta y Teapa. Finalmente, gracias a la vinculación que el IPCET ha realizado, el personal tiene acceso a capacitaciones y cursos para desarrollar sus habilidades en materia de Gestión de Riesgos.

Oportunidades

Unas de las oportunidades en el IPCET es la actualización de desarrollo de metodologías públicas, profesionalizando las prácticas ante las emergencias en Tabasco y a los factores de los términos de servicios como la culturalización en materia de Protección Civil. Por ello, la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como su Reglamento, constituye acciones para homologar el marco de la Gestión Integral de Riesgos, a nivel nacional, estatal y municipal, y permitirá la modernización de conceptos, lineamientos y procedimientos, así como la incorporación de nuevos, acordes a las agendas internacionales y políticas públicas actuales.

Además, el avance parcial en la elaboración de los Atlas de Riesgos y/o Peligros municipales permitirá revisar el estado de los instrumentos elaborados en estos años, así como el planteamiento de los siguientes pasos: análisis de vulnerabilidades y la conformación de los

Atlas de Riesgos actualizados para los 17 municipios, metodológicamente homologados, que permitirán la conformación del Atlas de Riesgos del estado de Tabasco actualizado.

En materia de transferencia del riesgo, el Programa para la Atención de Amenazas Naturales supone un área de oportunidad para el acceso a financiamiento de proyectos preventivos importantes para el estado, como el Sistema de Alerta Temprana; de igual forma, derivado del aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos que impactan a Tabasco, el FOCOTAB plantea una oportunidad para revisar sus políticas de operación y alcances, así como el presupuesto que se destina al mismo, buscando enfocarlos en acciones preventivas como prioridad, sin descuidar las acciones de preparación y atención a las emergencias.

Con la inclusión de profesionales con carreras afines a la Gestión Integral de Riesgos, a través de la vinculación con instituciones de carácter académico y especializado, existe la oportunidad de potenciar las capacidades del personal adscrito al IPCET, así como a las Unidades Municipales de Protección Civil y Unidades Internas de Protección Civil de las instituciones, fomentando el involucramiento y la corresponsabilidad en la gestión de los riesgos, y desarrollando capacidades en favor del servicio a la población.

Debilidades

El IPCET no cuenta con presupuesto suficiente para realizar contrataciones de personal especializado en tareas fundamentales para la Gestión del Riesgo o para la incorporación de departamentos y/o áreas nuevas necesarias, de acuerdo con las necesidades del estado. Esto se vincula con una legislación antigua, la falta de un Reglamento Interno aprobado que establezca una estructura justificada con funciones definidas, la ausencia de manuales de organización y procedimientos, entre otras deficiencias. Así mismo, la contratación del personal por medio de honorarios profesionales limita las prestaciones de ley y servicios médicos que los trabajadores pueden recibir.

Es importante, dentro de los puntos tecnológicos de los equipamientos de emergencias estar actualizados y a la vanguardia, por lo que son una de las necesidades para su obtención o en su caso el desarrollo efectivo en mantenimientos predictivos y preventivos; por ello, respecto a la infraestructura y equipamiento, se identificaron equipos de monitoreo meteorológico que requieren de mantenimiento correctivo urgente, que garantice la operatividad de los mismos para lograr una oportuna atención de las emergencias.

Los cuales incluyen: un radar meteorológico, una estación de radiosondeo, estaciones meteorológicas, equipos y servicios asociados a la operación de estos, así como vehículos para la atención de emergencias, tales como ambulancias, camiones de bomberos, unidades de ataque rápido, entre otros; cabe señalar que actualmente se encuentran fuera de operación o con una vida útil menor al 50%.

De igual manera, es importante mantener un programa de mantenimiento preventivo, tanto para el equipamiento antes mencionado, así como para la infraestructura de todo el Instituto y los sistemas de servicios básicos, para cuidar la operatividad de todas las áreas.

También, el IPCET tiene como necesidad el establecimiento de atribuciones normativas correspondientes a recibir, solicitar y dictaminar los estudios de análisis de riesgos, así como la estandarización de los requerimientos básicos para dichos estudios.

Amenazas

Dentro de los factores externos que enfrenta el IPCET, que se presentan en el estado de Tabasco, están:

La falta de poco o nulo interés ante la gestión Integral de Riesgo, al no presentar su enfoque en las distintas autoridades; esto para las acciones coordinadas en materia de la identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción; la falta de comprensión de cómo el riesgo es inherente de las actividades humanas, supone una amenaza y una limitante para integrar a la Gestión Integral de Riesgos en las acciones de todas las instituciones, particularmente en aquellas con atribuciones en el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y los sectores productivos y energéticos.

Aunado a lo anterior, el cambio climático y su consecuente incremento en la intensidad y frecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos que impactan al estado de Tabasco, sumado a la falta de involucramiento de este fenómeno en los planes y programas de atención a la temporada de lluvias, plantea incertidumbre ante los escenarios de riesgo que se conocen y supone una vulnerabilidad al no considerar eventos más intensos.



**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

4.6.39.1. Contar con un Sistema de Brigadas Comunitarias voluntarias con capacidades activas en GIR y atención de emergencias en el ámbito local para reducir el impacto de las emergencias locales.

4.6.39.1.1. Establecer un Sistema de Brigadas Comunitarias de Tabasco.

4.6.39.1.1.1. Sostener un convenio de colaboración con la Cruz Roja enfocado en este objetivo.

4.6.39.1.1.2. Incrementar el total de comunidades a la iniciativa con base en un análisis geográfico e invitaciones de las comunidades que ya posean brigadas.

4.6.39.1.1.3. Establecer canales de comunicación redundantes que garanticen la coordinación interna y externa con las comunidades.

4.6.39.1.1.4. Mantener la capacitación y retroalimentación a los brigadistas enfocada en la GIR ante fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.

4.6.39.1.1.5. Disminuir los daños y pérdidas en las comunidades mediante su participación oportuna del Sistema de Brigadas en GIR.

4.6.39.1.2. Incrementar la capacidad de respuesta del Sistema de Brigadas Comunitarias ante las emergencias, proporcionándoles equipo que les permita actuar como primer respondiente en una emergencia.

4.6.39.1.2.1. Disponer de equipamiento básico, ropa de brigadista, herramientas y equipamiento básico para su actividad terrestre o fluvial.

4.6.39.1.2.2. Proporcionar capacitación e instrucciones para el uso de equipamiento de primeros auxilios.

4.6.39.2. Elevar el impacto de la cultura de prevención y el alertamiento temprano en la población, brindando herramientas informativas más eficaces para la toma de decisiones.

4.6.39.2.1. Reforzar el área de Comunicación Social con contenido relacionado a la prevención de riesgos y el Sistema de Alerta Temprana.

4.6.39.2.1.1. Intensificar la interacción con el Sistema de Alerta Temprana y Comunicación Social, incrementando la frecuencia de emisión de alertamientos tempranos ante el incremento de los riesgos que los eventos hidrometeorológicos presenten en Tabasco.

4.6.39.2.1.2. Establecer vías de interacción continua para la comunicación y seguimiento de fenómenos perturbadores con instituciones y empresas clave, así como con el Sistema de Brigadas Comunitarias de Tabasco.

4.6.39.2.1.3. Sostener la retroalimentación continua con los sectores de la población.

4.6.39.2.2. Contar con Programas Especiales anuales actualizados conforme a los escenarios más probables y pertinentes en cada temporada de estiaje, incendios, lluvias y frentes fríos.

4.6.39.2.2.1. Mejorar de manera rigurosa los Programas Especiales, tomando en cuenta los efectos climáticos y meteorológicos específicos de cada temporada.

4.6.39.2.2.2. Extender los Programas Especiales a las instituciones clave y miembros de las brigadas comunitarias, mediante campañas de sensibilización de los escenarios posibles.

4.6.39.2.2.3. Lograr la generación de decisiones preventivas, oportunas y específicas para cada temporada, respaldadas en minutas o acuerdos firmados.

4.6.39.3. Establecer un centro de capacitación profesional para la población tabasqueña enfocado en la GIR.

4.6.39.3.1. Contar con un catálogo de talleres profesionales sobre GIR enfocados en distintos sectores de la población, como la iniciativa privada, instituciones públicas y sociedad civil.

4.6.39.3.1.1. Mejorar los talleres de capacitación ya existentes.

4.6.39.3.1.2. Disponer de un equipo multidisciplinario de instructores fortalecido con certificaciones constantes en materias relacionadas (no limitadas) a la GIR, como la seguridad industrial, la atención prehospitalaria, sistemas de información geográficos, entre otros.

4.6.39.3.1.3. Mantener un amplio catálogo de certificaciones que recoja el conocimiento de la GIR y sea fomentado en todo el Estado, mediante la difusión en medios de comunicación, redes sociales, visitas a centros estudiantiles e industrias, entre otras.

4.6.39.3.1.4. Incrementar la frecuencia y calidad de las capacitaciones, así como la recaudación económica para el IPCET derivada de estas.

4.6.39.4. Contar con sistemas geográficos interactivos con registro de riesgos y emergencias en conjunto con la participación de personal operativo, sociedad civil y los sectores público y privado.

4.6.39.4.1. Crear un Sistema Estatal de Registro de Riesgos Potenciales (SERIP).

4.6.39.4.1.1. Obtener convenios de colaboración con las instituciones gubernamentales de Tecnologías de la Información.

4.6.39.4.1.2. Establecer en conjunto con dichas instituciones una plataforma que cumpla de forma transparente el objetivo del SERIP.

4.6.39.4.1.3. Disponer de las capacidades para un continuo control estadístico de los riesgos registrados, incluyendo el almacenamiento

digital y su respectivo respaldo de esta información y aquellas relacionadas.

4.6.39.4.1.4. Amplificar las acciones preventivas y de mitigación en función de los riesgos documentados.

4.6.39.4.2. Desarrollar una App para la sistematización de la información y la toma de decisiones durante emergencias.

4.6.39.4.2.1. Disponer de un contrato para el desarrollo de una App para la atención de la emergencia con la capacidad de compilar y procesar los reportes de afectaciones y acciones de atención.

4.6.39.4.2.2. Lograr el acceso a cartografía y geolocalización, información sobre el desarrollo de la emergencia y demás elementos útiles para la toma oportuna de decisiones que ayuden a minimizar pérdidas y afectaciones.

4.6.39.4.2.3. Disminuir el tiempo de atención de las emergencias y la ineficiencia en uso de equipamiento y combustible al evaluar de forma precisa y oportuna los lugares que requieran atención.

4.6.39.5. Disminuir las pérdidas y daños económicos en las comunidades a través del fortalecimiento de sus capacidades, así como las del municipio y Estado, de respuesta ante emergencias.

4.6.39.5.1. Incrementar la capacidad de respuesta con la adquisición de equipo especializado.

4.6.39.5.1.1. Mejorar el equipamiento de los CERPEAEC Ríos, Costa, Sierra, Sabana y Planicie con mobiliario de oficina, gimnasio, equipos de cómputo, así como para el aula de capacitación de 50 personas, mobiliario de zona de cocina, comedor y dormitorios.

4.6.39.5.1.2. Dotar a todos los CERPEAEC de equipos de emergencia con 5 vehículos de ataque rápido, 6 lanchas con motor con capacidad de 20 personas y remolque, 6 pick ups doble cabina, 4 x 4 con su equipo parlante y luces de emergencia.

4.6.39.5.1.3. Construir el centro estatal de emergencias para su operación las 24 horas.

4.6.39.5.1.4. Equipar el centro con maquinaria para acciones de remoción, equipos pesados de carga y movilización de personas, camiones para el transporte de insumos, bomba de achique convencionales y móviles, lanchas, drones, centro informático y de comunicación, planta de emergencia y equipamiento especializado para emergencias terrestres, fluviales y marítimas.

4.6.39.5.2. *Capacitar a la población de los municipios sobre mecanismos de autoprotección antes de desastres, por medio de los CEREPAE.*

4.6.39.5.2.1. Mejorar los CEREPAE Ríos, Costa, Sabana, Sierra y Planicie, reparando sus instalaciones eléctricas y sanitarias, de climatización.

4.6.39.5.2.2. Habilitar las aulas de capacitación para sesiones presenciales y virtuales con su Site y equipos de videoconferencia y pizarrones computarizados.

4.6.39.5.2.3. Establecer áreas para entrenamiento de rapel, espacios confinados y simulacros de contraincendios.

4.6.39.5.2.4. Aumentar el número de capacitaciones impartidas a la población en materia de autoprotección.

4.6.39.6. Mantener un control eficiente sobre la incidencia de emergencias en zonas remotas.

4.6.39.6.1. *Contar con un Centro Móvil para el Comando de Incidentes, coordinación entre autoridades e instituciones para la atención en sitio de emergencias para lograr una oportuna intervención, mitigación de los daños y pérdidas, acelerar la vuelta a la normalidad.*

4.6.39.6.1.1. Adquirir un centro de mando móvil de la emergencia con autonomía en electricidad, redes informáticas, ploteo de mapas, comunicación satelital, oficinas, pantallas, estación meteorológica y demás elementos de

equipamiento de mobiliario técnicos y tecnológicos de apoyo para la atención de la emergencia.

4.6.39.6.1.2. Sostener una comunicación eficaz entre el Centro Móvil de Comando de Incidentes con el Sistema de Alerta Temprana para la complementación y optimización de los protocolos de actuación para la atención de emergencias.

4.6.39.7. Mantener en óptimas condiciones los equipos del IPCET.

4.6.39.7.1. *Mejorar el mantenimiento de las unidades terrestres y acuáticas, bajando los costos de mantenimiento y ampliando sus años de óptima operación.*

4.6.39.7.1.1. Contar en el taller mecánico del IPCET con los accesorios y herramientas necesarias para la reparación y mantenimiento de maquinaria, camiones, pipas, bombas de succión y demás equipo eléctrico y de combustión que requiera mantenimiento o reparación.

4.6.39.7.1.2. Contratar personal capacitado para llevar a cabo dichas tareas.

4.6.39.8. Ampliar la capacidad de respuesta de las áreas operativas y preventivas para atención a las emergencias.

4.6.39.8.1. *Mejorar equipos personales, unidades de emergencias e instalaciones para incrementar la capacidad de respuesta, cobertura y garantizar la seguridad del personal operativo evitando lesiones y defunciones.*

4.6.39.8.1.1. Equipar a la Dirección de Bomberos y remodelar sus bases para garantizar condiciones aptas para la operación del personal de guardia.

4.6.39.8.1.2. Mejorar las instalaciones de la Dirección de Bomberos y todas sus bases en cuanto al mantenimiento de dormitorios, cocina, baños, oficinas, pisos, techos, escaleras de emergencia y climatización, así como áreas de resguardo de vehículos con sus portones eléc-

trico y plantas de llenado de agua para las pipas con sus garzas.

4.6.39.8.1.3. Lograr la construcción de la Base Guayabal de bomberos de manera funcional y estratégica, para su operación los 365 días del año.

4.6.39.8.1.4. Adquirir para cada base de bomberos con 01 camión cisterna de 10,000 litros, 01 unidad de ataque rápido y una camioneta pick up 4x4, doble cabina, equipadas con torretas, sirena, parlantes, radio comunicación, así como herramientas eléctricas y manuales, unidades acuáticas con sus motores, ecosonda, equipo de protección personal (EPP), Respiración autónomo (ERA), trajes encapsulados, aluminizados, de buceo, apícola, para combate forestal e incendios urbanos, que cumplan con las normas oficiales vigentes en calidad y seguridad.

4.6.39.9. Mantener un alto índice de éxito y satisfacción en la atención de las emergencias, así como seguridad a la población que las reporta.

4.6.39.9.1. Dar estabilidad emocional y laboral del personal operativo para el buen rendimiento de sus funciones.

4.6.39.9.1.1. Certificar al personal operativo que atiende las emergencias.

4.6.39.9.1.2. Obtener la recategorización de las plazas de 01 oficial y 14 policías 2do. a la plaza de bombero supervisor y las categorías de 06 policías 3ro., 48 policías, 03 jefes de proyecto y 01 chofer nivel secretario a la plaza de bombero.

4.6.39.9.1.3. Lograr proveer de seguro de vida al personal adscrito al Instituto de Protección Civil y a los beneficiarios del personal Corporativo y de Confianza adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Gobierno.

4.6.39.10. Disponer de métodos de seguridad de la información digital, mediante el fortalecimiento de las tecnologías de información.

4.6.39.10.1. Contar con servidores de red para realizar respaldos de archivos de cada departamento, dirección y/o unidad del instituto.

4.6.39.10.1.1. Agregar en el site del instituto servidores físicos con capacidad escalable de almacenamiento a un precio accesible.

4.6.39.10.1.2. Contar con servicios de almacenamiento en Nube.

4.6.39.10.2. Realizar mantenimientos anuales para evitar sobrecargas eléctricas y picos de corriente en las instalaciones eléctricas internas, que puedan ocurrir en el IPCET.

4.6.39.10.2.1. Obtener convenios de servicios de electricidad y seguridad para mantenimiento de la torre de pararrayos y la tierra física con la que cuenta el edificio A de la Coordinación General.

4.6.39.10.2.2. Contar con sistemas de energía ininterrumpida (UPS) en los Site del instituto y reguladores/No Breaks en las oficinas para la protección de los equipos informáticos.



PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

Para impulsar el desarrollo de Tabasco en el ámbito de la protección civil, el Gobierno del Estado lleva a cabo una estrategia integral que promueva la cultura sólida de prevención y autoprotección entre la población. El objetivo central es garantizar un entorno seguro y resiliente ante los riesgos asociados a fenómenos naturales o causados por la acción humana, minimizando al máximo los posibles daños y pérdidas que puedan afectar la calidad de vida de los habitantes. Esta visión busca que los tabasqueños estén mejor preparados para enfrentar cualquier emergencia, desde la reducción de vulnerabilidades hasta el fortalecimiento de capacidades para una respuesta efectiva.

La iniciativa, liderada por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), se centra en una gestión integral de riesgos de desastres, implementando políticas y medidas que aborden de manera específica las necesidades y características particulares de cada comunidad. A través de programas de sensi-

lización, educación y formación, se promueve la participación de la población en la gestión de riesgos, asegurando que todos los sectores sociales sean parte de un esfuerzo conjunto para mitigar los impactos de desastres naturales o provocados por los seres humano.

Asimismo, se trabaja para consolidar al IPCET como una institución de referencia y excelencia en todo lo relacionado con la protección civil, no solo en la capacitación de los diferentes actores involucrados, sino también en la prevención, atención y recuperación ante emergencias y desastres. Esto incluye el fortalecimiento de sus capacidades operativas, la actualización constante de protocolos y el uso de tecnologías de punta para una mejor toma de decisiones. De esta manera, el IPCET ofrece un mayor respaldo y soporte tanto al sector público como al privado y a la sociedad civil, brindando herramientas y asesoría para mejorar la resiliencia colectiva ante eventos adversos, con el propósito de salvaguardar la integridad de la población y promover el desarrollo sostenible del estado.





**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Programa: Implementación del Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en Tabasco

Descripción: establecer un Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en el estado, que permita la gestión de riesgos efectiva a nivel local, a partir del desarrollo de capacidades de identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, atención a emergencias y vuelta a la normalidad dentro de las comunidades vulnerables, ante los fenómenos perturbadores que se presentan con mayor frecuencia.

Justificación: el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece que *"Las autoridades estatales y municipales fomentarán la cultura en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos entre la población, mediante la participación individual y colectiva"*. Con base en lo anterior y la experiencia y necesidad de coordinación entre primeros respondientes y autoridades en la materia, es necesario implementar un sistema que permita la comunicación bilateral entre las autoridades y las brigadas comunitarias, a fin de fortalecer capacidades locales y reducir la vulnerabilidad de la población en comunidades identificadas como vulnerables.

Beneficiarios: 80 mil habitantes.

Meta: mejorar la capacidad de prevención y respuesta en las comunidades más vulnerables a diversos fenómenos, a través de la conformación de brigadas mediante una capacitación constante y el suministro de equipamiento (kits de primeros auxilios, ropa de brigadista, herramientas y equipamiento básico para su actividad terrestre o fluvial).

Temporalidad: periodo de 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenios colaborativos con la Cruz Roja Mexicana para la integración y seguimiento de Brigadas Comunitarias.

Financiamiento: se pretende destinar recursos para la adquisición de equipamiento para las brigadas comunitarias, así como la capacitación de estas, a través de convenios coparticipativo con los H. Ayuntamiento Municipales, ONG y fondos para proyectos preventivos de origen federal de 8 millones de pesos.

Programa: Diseño e implementación de talleres de capacitación en Gestión Integral de Riesgos

Descripción: el proyecto permitirá diseñar e implementar un catálogo de talleres, en el cual se consideren temas asociados a la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y retorno a la normalidad ante los fenómenos perturbadores que se presentan en el estado de Tabasco.

Justificación: el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece: *"Las autoridades estatales y municipales fomentarán la cultura en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos entre la población, mediante la participación individual y colectiva"*. Con base en lo anterior y en concordancia con el proyecto de implementación del Sistema de Brigadas Comunitarias, se pretende desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan a las instituciones pertenecientes a los sectores público, privado y social, así como a la población en general, la comprensión clara del riesgo y sus procesos de generación y construcción, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de todos los involucrados, mediante la toma de decisiones y de intervención.

Beneficiarios: 80 mil habitantes.

Meta: implementar un catálogo de talleres de capacitación con enfoque de Gestión Integral de Riesgos a las instituciones pertenecientes a los sectores público y privado, y público en general.

Temporalidad: periodo 2024 - 2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenios de colaboración con dependencias pertenecientes al sector público, privado y escuelas.

Financiamiento: para el financiamiento, se estima que los recursos provengan de apoyos gubernamentales a nivel nacional y local, que promuevan la capacitación y la infraestructura necesaria de 10 millones de pesos.

Programa: Aumento de recursos humanos y materiales para el área de Atención Prehospitalaria de Protección Civil

Descripción: la atención prehospitalaria es un componente esencial en la respuesta a emergencias, garantizando que la población reciba atención médica oportuna y efectiva. Por lo que este proyecto propone un aumento en los recursos humanos y materiales del área de Atención Prehospitalaria del Instituto de Protección Civil, con el fin de mejorar la calidad y la rapidez del servicio ofrecido.

Justificación: la demanda de servicios de atención prehospitalaria se ha incrementado significativamente, debido a un aumento en la población y la frecuencia de eventos adversos, por lo que la falta de personal capacitado y de recursos materiales adecuados limita la efectividad del servicio y pone en riesgo la salud y seguridad de la población.

También, desde la normatividad se instauran principios que reclaman la atención en este tema. La NOM-005-SSA3-2010 establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de atención médica para pacientes ambulatorios en México; y funda la prontitud por contratar para-

médicos que estén debidamente capacitados y equipados para proporcionar atención de calidad en situaciones de emergencia, contribuyendo así a la efectividad de los servicios de salud.

Esta misma Norma señala la necesidad de unidades de transporte (ambulancias), las cuales deben contar con sistemas de comunicación para mantener contacto con servicios médicos y coordinar la atención, así como diseño ergonómico para facilitar el acceso y la atención de los pacientes durante el traslado.

Beneficiarios: habitantes de los 17 municipios de Tabasco.

Metas: fortalecer la capacidad de respuesta y la calidad del servicio médico en situaciones de emergencia y desastres. Contratar cinco paramédicos y adquirir dos ambulancias, a fin de crear un sistema de atención hospitalaria robusto y eficiente, capaz de proteger la salud de la población y responder de manera efectiva a las necesidades en momentos de crisis.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenios de colaboración con empresas tales como PEMEX, así como instituciones del Sector Salud.

Financiamiento: 5.3 millones de pesos más un aproximado de 3 millones para mantenimiento y salarios del personal operativo de las áreas.

Se propone solicitar contribuciones gubernamentales a nivel nacional y local que se enfoquen en la formación en gestión de riesgos y establecer alianzas con el sector privado para obtener patrocinios y donaciones, y gestionar recursos en el presupuesto estatal.

Proyecto: Reactivación del Sistema de Alerta Temprana (SAT)

Descripción: colocar en operación y actualizar los componentes e infraestructura que conforman el Sistema de Alerta Temprana del IPCET, así como evaluar su estado actual e implementar un plan de mantenimiento que garantice el monitoreo constante e ininterrumpido los 365 días del año de los fenómenos hidrometeorológicos que puedan afectar al estado, con el fin de emitir las alertas preventivas oportunas a las instituciones gubernamentales y la población.

Justificación: el estado de Tabasco, debido a su ubicación geográfica y su conformación hidrológica, se encuentra expuesto a fenómenos hidrometeorológicos potencialmente peligrosos, especialmente durante la temporada de huracanes y de frentes fríos. Debido a la incertidumbre de los cambios repentinos en dichos fenómenos, así como la experiencia de los eventos de inundación recientes, es necesario contar con equipos y herramientas de medición que mantengan un monitoreo constante de dichos fenómenos, a fin de poder tomar decisiones de manera oportuna, ofrecer seguridad a la población a través de la comunicación efectiva de información y registrar datos de dichos fenómenos para su uso en la actualización de los Atlas de Riesgos.

Beneficiarios: los habitantes de los 17 municipios de Tabasco.

Meta: durante la presente administración, se pretende mejorar tecnológicamente 30 estaciones meteorológicas automáticas, un radar meteorológico Doppler VHDD 250 banda C y una estación de radiosondeo.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenios de colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para el fortalecimiento de capacidades del personal que operará el SAT.

Financiamiento: se pretende destinar recursos de 75 millones de pesos para la mejora tecnológica de los componentes e infraestructura del Sistema de Alerta Temprana, con la coparticipación de fondos para proyectos preventivos de carácter federal FOPREDEN.

Programa: Reestructuración del organigrama para fortalecimiento del IPCET

Descripción: el objetivo del programa es convertir el área de Alerta Temprana e Instrumentación, así como la de Análisis y Gestión de Riesgo, en departamentos, lo que requiere una reestructuración en el organigrama institucional de Protección Civil y la apertura de más plazas para integrar de forma óptima estas áreas.

Justificación: acorde a los artículos 63 fracción V y 71 fracción II de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, se deberá establecer y operar los sistemas de monitoreo y alertamiento temprano de desastres en el estado; así como contar con el Atlas de Riesgos Estatal como un instrumento operativo. Es por ello que, el Instituto de Protección Civil busca garantizar la seguridad y bienestar de la población ante situaciones de emergencia, por lo cual propone en este proyecto la reestructuración de su organigrama, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y la asignación de responsabilidades hacia optimizar las acciones preventivas para la toma de decisiones, ante eventos cuyo enfoque en la Gestión Integral de Riesgos es priorizar la transformación de las áreas de Sistema de Alerta Temprana e Instrumentación, así como de Análisis y Gestión de Riesgos en jefaturas, lo que implica la apertura de más plazas para atender de forma óptima la preparación y prevención de riesgos.

Es importante destacar, la reestructuración del organigrama del Instituto de Protección Civil de Tabasco es una inversión necesaria para mejorar su funcionamiento y, por ende, la seguridad de la población; ya que al optimizar los procesos internos y clarificar las responsabilidades, se logrará una respuesta más efectiva ante situaciones de emergencia.

Beneficiarios: el estado de fuerza del IPCET.

Meta: Transformar tres áreas actuales en departamentos especializados, para mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta ante emergencias, al mismo tiempo que se incrementa el recurso humano disponible mediante un plan de reclutamiento y capacitación, garantizando así un equipo altamente competente y comprometido con la misión de salvaguardar la seguridad y bienestar de la comunidad.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: acuerdos con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Financiamiento: para el financiamiento de la reestructuración del organigrama y la creación de nuevas áreas, se consideran recursos provenientes del Gobierno del estado y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Proyecto para disminuir las pérdidas y daños económicos en las comunidades, a través del fortalecimiento de sus capacidades, así como de los municipios y el estado, de respuesta ante emergencias

Descripción: este proyecto está enfocado en fortalecer las capacidades de respuesta de la población afectada ante emergencias y desastres para garantizar una respuesta rápida, coordinada, reduciendo daños, pérdidas materiales y vidas humanas, a través de la consolidación de las capacidades locales (conocimiento del riesgo, seguimiento y vigilancia, respuesta ante la emergencia, identificación y comunicación de la alerta) en coordinación con los Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC's) ubicados en los municipios de Comalcalco, Teapa, Huimanguillo y Tenosique.

Justificación: el Instituto de Protección Civil, a través de la Dirección Operativa y Apoyo a la Población, cuenta con cuatro CEREPAEC's, los cuales fueron construidos aproximadamente

hace dos sexenios, los cuales, por el tiempo de uso y desgaste de sus instalaciones, se encuentran en mal estado. Por lo tanto, no se puede brindar correctamente el servicio de capacitación en materia de protección civil a la población dentro de las instalaciones.

Los Centros Regionales tienen cobertura en 15 municipios de la entidad (solo en Centro y Nacajuca no). Al contar con instalaciones y equipamiento en óptimas condiciones, aumentará el número de atención a llamados de emergencias y capacitaciones a la población, por esto se requiere dotar con equipos de rescate certificados, debido a que se atienden diferentes escenarios de emergencias (acuático y terrestre) en el estado.

Marco legal internacional y nacional:

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. (Comprender el riesgo de desastres. Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción).

2. Ley de Protección del Estado de Tabasco, artículo 22 fracciones III y V.

Beneficiarios: 1 millón 568 mil 691 personas de los 15 municipios, atendidos por los Centros Regionales.

Meta: durante la ejecución del proyecto, se pretende capacitar a 10 mil personas (niños, adolescentes y adultos), a quienes se les expedirán constancias de participación, desarrollo de simulacros y demostraciones de rescate.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenios de colaboración con los 17 Ayuntamientos Municipales e instituciones académicas (UJAT, UTU, UTTAB), Cruz Roja, ONG (Grupo Cadena), PEMEX.

Financiamiento: Se pretende destinar 10 millones de pesos de financiamiento estatales y gestión de recursos federales.

Proyecto para Mantener un control eficiente sobre la incidencia de emergencias en zonas remotas

Descripción: con este proyecto se pretende instalar un comando de incidentes móvil, que nos permitirá facilitar la gestión de respuesta en la atención de incidentes con mayor eficiencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las dependencias o instituciones participantes; el puesto de mando podrá desplazarse de forma estratégica en zonas de menor riesgo durante la emergencia, contando con sistemas de comunicación, monitoreo y alertamiento en sitio.

Justificación: El IPCET no dispone de un Centro de Comando Móvil (CCM) para acceder a las diferentes regiones del estado que carecen de las vías de comunicación y transporte óptimas; al adquirirlo, se podrá intervenir de forma inmediata, responder con rapidez a las situaciones y, al mismo tiempo, mantener la fluidez de las comunicaciones interinstitucionales y la toma de decisiones oportuna, garantizando una respuesta rápida y eficaz a la emergencia, llegando directamente al lugar de los hechos, o tan cerca de la emergencia como lo permita la seguridad.

Se pretende garantizar la seguridad de las personas, proteger la propiedad y facilitar las acciones de respuesta, así como la coordinación efectiva interinstitucional en los tres niveles de gobierno.

Marco legal:

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019.

Beneficiarios: 1 millón 568 mil 691 personas de los 15 municipios atendidos por los Centros Regionales.

Meta: reducir el tiempo de respuesta para iniciar el traslado a una emergencia mayor del grupo de comando de incidentes, sin exceder los 30 minutos de preparación, derivado de la

importancia de contar con información oportuna para la toma de decisiones de las autoridades, contar con información en tiempo real y evaluar en sitio las condiciones de la emergencia por fenómenos antropogénicos y naturales e implementar su atención.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Financiamiento: Se pretende destinar recursos de 15 millones de pesos, con ingresos provenientes del Instituto, coparticipación de fondos del gobierno federal, así como recursos provenientes del Ramo 33.

Proyecto para contar con las medidas de seguridad pertinentes para el personal que atiende emergencias

Descripción: este proyecto consiste en mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido en la atención de emergencias, con equipo certificado y de calidad para reducir el riesgo de pérdidas de vidas del personal.

Justificación: aumentar la seguridad física del personal operativo que atiende los servicios de emergencias y desastres, así como los indicados en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, artículo 110.

Actualmente, el personal no cuenta con equipos certificados; por el tiempo de su uso, se encuentran en mal estado y ya no son funcionales.

Marco legal.

1. Ley General de Protección Civil, artículo 66.
2. Ley Federal del Trabajo, artículo 343-C, fracción IV.

3. Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Beneficiarios: 42 personas de la Dirección Operativa y de Apoyo a la Población del IPCET.

Meta: Equipar a 160 elementos, personal operativo en atención de emergencias.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenios de colaboración con empresas privadas, públicas (PEMEX, CONAFOR).

Financiamiento: Se pretende destinar recursos de 15 millones de pesos para la gestión y ejecución del proyecto, con ingresos provenientes del Instituto y recursos del Ramo 33.

Programa para mantener en óptimas condiciones los equipos del IPCET

Descripción: este proyecto consiste en equipar el Centro de Atención a Emergencias y Desastres (CAED) del Instituto, contratando personal capacitado para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos para aumentar su vida útil, reducir gastos económicos no previstos, mejorar la seguridad de los equipos,

así como aumentar la confianza y disponibilidad de los operadores.

Justificación: el IPCET cuenta únicamente con dos personas para realizar las actividades de mantenimiento al parque vehicular, pero no de la maquinaria pesada. Este Instituto, al ser de carácter operativo, requiere personal y equipo especializado para las unidades pesadas de atención a emergencias.

Marco legal:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999.

Beneficiarios: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Meta: ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos programados para contar con equipos funcionales y disponibles ante emergencias.

Temporalidad: periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: establecer convenio de capacitación con los proveedores de la maquinaria pesada.

Financiamiento: 8 millones de pesos. Recursos provenientes del IPCET y coparticipación de fondos del gobierno federal.



INDICADORES



X. Indicadores

| | |
|---|---|
| Nombre del indicador: | Porcentaje de cumplimiento de servicios con enfoque en Gestión Integral de Riesgo. |
| Tipo de indicador: | Estratégico |
| Dimensión y ámbito de la medición: | Eficacia |
| Algoritmo: | $PCSEGIR = (ASGIRR/TASGIRP)*100$ <p>Donde: PCSEGIR = Porcentaje de cumplimiento de servicios con enfoque en Gestión Integral de Riesgo. ASGIRR = Acciones y servicios de Gestión Integral de Riesgos realizados. TASGIRP = Total de acciones y servicios de Gestión Integral de Riesgos programados.</p> |
| Año y línea base: | 2024. Servicios con enfoque en Gestión Integral de Riesgo realizados 3,023. |
| Periodicidad de cálculo: | Anual. |
| Unidad de análisis: | Programas y Proyectos de Prevención y Autoprotección. |
| Metas: | Llevar a cabo 10,800 acciones y servicios en el periodo 2025-2030. |
| Área responsable: | Dirección de Gestión Integral de Riesgo del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. |
| Medio de verificación: | Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET). |
| Fecha de publicación: | Enero del año inmediato posterior. |

| | |
|---|---|
| Nombre del indicador: | Porcentaje de acciones de respuesta a emergencias. |
| Tipo de indicador: | Operativo |
| Dimensión y ámbito de la medición: | Eficacia |
| Algoritmo: | $PASE = (DSEA/TDSE)*100$ <p>Donde: PASE: Porcentaje de atención de servicios de emergencia. DSEA: Demandas de servicios de emergencia atendidas. TDSE: Total de demandas de servicios de emergencia.</p> |
| Año y línea base: | 2024. Acciones de respuesta a emergencias realizadas 5,723 |
| Periodicidad de cálculo: | Anual |
| Unidad de análisis: | Reportes |
| Metas: | Llevar a cabo 21,000 acciones en el periodo 2025-2030 |
| Área responsable: | Dirección Operativa y de Apoyo a la Población y Dirección de Bomberos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco |
| Medio de verificación: | Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET). |
| Fecha de publicación: | Enero del año inmediato posterior |





GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

Agente perturbador. Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre.

Atlas de Riesgo. Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Auxilio. Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados, o por las unidades internas de protección civil.

Democratización. Es un proceso que conduce de una situación autoritaria a una democracia pluralista.

Desastre. Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños.

Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

EMAs. Estaciones Meteorológicas Automáticas.

Fenómeno geológico. Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.

Fenómeno hidrometeorológico. Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Mitigación. Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.


Peligro. Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos.

Previsión. Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Recuperación. Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

Resiliencia. Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente y mejorando las medidas de reducción de riesgos.



Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Sostenible. Desarrollo centrado en mitigar los riesgos asociados a catástrofes globales para el futuro a largo plazo.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.



ANEXOS



XII. Anexos

Índice de Tablas

| |
|---|
| Tabla 1. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible..... |
| Tabla 2. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| Tabla 3. Equipamiento del Instituto de Protección Civil..... |
| Tabla 4. Primera propuesta de ministración por municipio al IPCET..... |
| Tabla 5. Ministración final por municipio..... |

Índice de Figuras

| |
|--|
| Figura 1. Estructura Orgánica Funcional del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET)..... |
|--|

Índice de Gráficas

| |
|---|
| Gráfica 1. Servicios ejecutados por el Departamento de Inspecciones y Supervisiones..... |
| Gráfica 2. Capacitaciones impartidas 2019-2024..... |
| Gráfica 3. Productos de alertamiento emitidos por el SAT 2019-2024..... |
| Gráfica 4. Actividades atendidas por las direcciones de Bomberos y Operativa 2019-2024..... |
| Gráfica 5. Ingresos propios del IPCET 2019-2024 (Pesos)..... |



